

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuaación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento militar de Marina*

15.342

**HERNANDEZ GARCIA.** Demetrio; hijo de Indalecio y de Concepción, natural de Salamanca, de estado soltero, profesión escribiente, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, freno espaciosa, sin señas particulares; domiciliado definitivamente en Salamanca; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor del regimiento de Infantería La Victoria, número 76 D. Antonio Suárez Alvarez, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 3 de Agosto de 1922.—El Alférez Juez instructor, Antonio Suárez. JG—8283

15.343

**MANI BARCELO,** Raúl; hijo de Santiago y de Evarista; natural de Gondomar, provincia de Tarragona, de estado soltero, de oficio comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1.807 metros; domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Roji Gely, con destino en el regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji. JG—8332

15.344

**MASE MIRE.** Ausencio; hijo de Jaime y de Magdalena, natural de Benisanet, provincia de Tarragona, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, de estatura 1.717 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz anchata, barba poca, boca regular, color moreno, freno despejada; procesado por el delito de deserción con circunstancias califi-

cativas; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio Extranjero D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—8335

15.345

**MARTINEZ ALCANTARA,** Miguel; hijo de Esteban y Francisca, natural de La Unión (Murcia), del reemplazo de 1921, teniendo en la actualidad veintidós años de edad, de estado soltero, con probable residencia en Toulouse Barperas de Luchán, Rue Victor Hugo, número 16 (Francia), por ser ésta la de sus padres, cuyo individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Vizcaya, número 54, D. Cosme Parpal Villalanga, residente en Alcoy (Alicante), en inteligencia que, de no efectuar la presentación, le perjudicaría el perjuicio a que haya lugar.—Alcoy, 21 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cosme Parpal. JG—8314

15.346

**MARTINEZ DIAZ.** Antonio; hijo de Antonio y de Praxedes, natural de Ferreirola, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1.756, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares; ignorándose su paradero; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña D. José Bermúdez de Castro y Fajón, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Coruña, 13 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Bermúdez de Castro. JG—8375

15.347

**MARTINEZ ROU,** Victor; hijo de Luisa, natural de Santander, profesión camarerero, desconociéndose las demás datos y señas particulares del mismo; comparecerá dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, Santander y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Gil de Sola y Bausá, para responder a los cargos que le resullen en causa que por el delito de deserción mercante del vapor "Cabo Oteros" se le instruye, bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser llamado dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 17 de

Agosto de 1922.—El Juez instructor Luis Gil de Sola. JM—8331

15.348

**MAZAIRA PEREZ,** Avelino; hijo de Bias y de Dolores, natural de Vilacha, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, soltero, de oficio minero, sujeto a expediente por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Jaén, número 72, D. Jesús María Rafales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barcelona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús María. JM—8330

15.349

**MENDEZ DEVEZA,** Alfredo; hijo de Juan y de Ramona, profesión labrador, natural de Corbelle, Ayuntamiento de idem, provincia de Orense, de veintidós años de edad, estado soltero; domiciliado últimamente en Habana; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Isabel la Católica número 54, D. Siro Peñas Redín, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 14 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Siro Peñas. JM—8374

15.350

**MILAN GARCIA,** Leocadio; hijo de Antonio y de Emilia, natural de Casares, provincia de Málaga, soltero, dependiente, de veintiocho años de edad; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, sabe leer y escribir; al desertar iba vestido con el uniforme de artillero, cuyas prendas son: guerrera de kaki, pantalón de idem, gorro de paño y alpargatas reglamentarias; fué procesado por el delito de deserción al frente del enemigo, en ocasión de encontrarse prestando sus servicios en la posición de Zoco Arbaá; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Rafael Buzón Reina, Capitán de Artillería, con destino en la Comandancia de Ceuta, y prestando sus servicios en la plaza de Tetuán.—Tetuán, 9 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Rafael Buzón. JG—8286

15.351

**MUNOZ PACHECO,** Marcelino; hijo de Félix y de Benita, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, Concejo de idem, Juzgado de primera instancia de idem, nació el 2 de Junio de 1897, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1.653 metros, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba idem.

en este, frente despejada, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, fue llamado para el reemplazo de 1918, ingresó en activo el 1 de Febrero de 1918, encartado por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días a partir desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente del batallón Cazadores Arapiles número 9, batallón Cazadores Arapiles número 9, D. Manuel Serrano (vive, residente en D. Manuel Serrano (vive, residente en Vélez), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 2 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Serrano. JM—8267

15.352

SARVAEZ, Miguel Ramón; hijo de Carmen, natural de Granada, vecindario en La Línea de la Concepción Cádiz, de cincuenta y cinco años de edad, soltero, profesión fogonero, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, bigote grande, barba afeitada, ojos pardos, nariz y boca regulares; particulares ninguna; procesado por el delito de pánzana festafal, que cometió a bordo del vapor "Antonio López", desde Nueva York a este puerto; comparecerá dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales de Granada, Cádiz y GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de corbeta de la Armada, D. Luis Gil de Sola y Bansá, para responder a los cargos que le resulten en la causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado será declarado rebelde.—Cádiz, 20 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—8367

15.353

NOVA LOPEZ, Juan; hijo de Benito y de Emilia, natural de Cambre, Ayuntamiento de Oleiros, provincia de La Coruña, de estado soltero, de oficio fogonero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Cambre, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Delfín Verdún, con destino en el regimiento de Infantería Vergara, número 57, de garnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Delfín Verdún. JM—8363

15.354

ONTEIRO GONZALEZ, José; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Cambre, Ayuntamiento de Melipilla, provincia de Coruña, de estado soltero, de oficio agricultor, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Melipilla, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, D. Delfín Verdún

Daly, con destino en el regimiento de Infantería Vergara número 57, de garnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Delfín Verdún. JM—8345

15.355

PANIZO MARTINEZ, Miguel; hijo de Angel y de Hilaria, natural de Villalba, Ayuntamiento de Lucillo, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña D. José Bermúdez de Castro y Feijoo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Bermúdez de Castro. JM—8357

15.356

PATINO NUÑEZ, Ricardo; hijo de José y de Dominga, profesión comercio, natural de Elvinal, Ayuntamiento de La Coruña, de veintitrés años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en Santiago de Cuba; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento Infantería Isabel la Católica número 54, D. Benito Maristany Villega, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 18 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Benito Maristany. JM—8356

15.357

PARRAMON BADORE, José; hijo de Juan y de Tecla, natural de Vall de Vianya, Ayuntamiento de Idiá, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,666 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pie, ojos pardos, nariz regular, boca bien, barba bien; domiciliado en San Juan de las Abadesas, provincia de Gerona; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, 3.º de Montaña, residente en Vich, D. Antonio Martínez Guzmán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vich, 14 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martínez. JM—8294

15.358

PEREZ DOPICO, Enrique; hijo de José y de Dolores, profesión comercio, natural de Coruña, Ayuntamiento de Coruña, provincia de A Coruña, de veintidós años de edad, de estado soltero; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por deserción;

comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Enrique González Echeverri, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Enrique González. JM—8355 y 8362

15.359

PEREZ GONZALEZ, Antonio; hijo de Jacinto y de Manuela, natural de Partovia, Ayuntamiento de Garbáñez, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. José Bermúdez de Castro y Feijoo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 18 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Bermúdez de Castro. JM—8376

15.360

PEREZ OTERO, Eugenio; hijo de Sebastián y de Carmen, natural de Detrén (Pontevedra), de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión marinero; procesado por el delito de conato de huelga; domiciliado últimamente en Derrín; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Luis Gil de Sola y Bansá, para responder a los cargos que le resultan en causa que entra el mismo se instruye por el delito de conato de huelga cometido a bordo de la corbeta "Suárez", número 2º en el puerto de Buenos Aires, apercibiéndole de que si no efectúa su presentación dentro del plazo fijado, será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola. JM—8379

15.361

PERRA NUÑEZ, Francisco; hijo de Pascual y Rosa, natural de Muel (Alicante), del rocejismo de 1920, en la actualidad veintidós años de edad, estado, oficio y señas particulares se desconocen; residente en Nueva York (Estados Unidos); entre individuo se halla sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; deberá comparecer en el término de sesenta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vizcaya, número 51, D. Carme Parral Villalón, residente en Alzey (Alicante), en infantería que, de no efectuar la presentación, le pondrá el perjuicio a que haya lugar.—Alzey, 8 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Carme Parral.

JM—8326

15.362

QUILES GALLEGOS, Francisco; hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Barcelona. Ayuntamiento de Igualada, provincia de idem, de estado soltero, de oficio jornalero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular, color sano; no tiene seña particular alguna; sujeto a expediente de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor D. Juan Roji Gely, con crédito en el Regimiento de Infantería Vergara, número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 16 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji. JG—8326

15.363

RODRIGUEZ GARCIA, Manuel; hijo de Matías y Consuelo, natural de Villanueva de los Barros, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión alarife, de treinta y un años de edad, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca idem, color sano, frente espaciosa, aire marcial, no sabe leer ni escribir, señas particulares ninguna, al desertar iba vestido con el uniforme de artillería, cuyas prendas son: guerrera de kaki, pantalón de idem, gorro de paño y aljargallas reglamentarias, fué procesado por el delito de deserción en ocasión de encontrarse enfermo en el Hospital Militar de esta plaza; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Antonio Carrasco Díaz, teniente de Artillería con destino en la Comandancia de Ceuta y prestando sus servicios en la plaza de Tetuán.—Tetuán, 29 de Abril de 1922.—Antonio Carrasco. JG—8288

15.364

RODRIGUEZ MUELERO, José A., hijo de Juan y de María Josefa, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), de veinticinco años de edad, soltero, sus señas no se conocen en la filiación del mismo, y marinero de la Armada; procesado por deserción; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación será declarado rebelde.—Arsenal de la Carrasca, 22 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio de Santovenia. JG—8313

15.365

ROS CALDERON, Francisco; hijo de Gián y María, natural de La Unión (Murcia), del reemplazo de 1921, en la actualidad veintidós años de edad, de oficio jornalero, estado y señas particulares se desconocen, con residencia en Marsella, y cuyo individuo se halla sujeto a expediente, por haber faltado a incorporación, deberá comparecer en el término de treinta días ante el Comandante Juez instruc-

tor del regimiento Infantería Vizcaya número 51, D. Cesme Parpal Villalengua, residente en Alcoy (Alicante), en la inteligencia que de no efectuar la presentación le parará el perjuicio a que fuera lugar.—Alcoy, 14 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Cesme Parpal.

JG—8317

15.366

RUBIO FERNANDEZ, Antonio; natural de Toledo (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del regimiento Infantería La Corona número 51, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 4 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Fernández. JG—8224

15.367

SALAS, Fernando; cuyas señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Antonio Ferragut y Sheri, para declarar en causa por hurto de varios efectos a bordo del balandro "Tigre".—Vigo, 26 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Antonio Ferragut. JG—8236

15.368

SALLO GUILLOMET, José; hijo de Francisco y de Raimunda, natural de Juneda, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,678 metros, pelo y cejas negros, nariz larga, ojos negros, barba saliente, frente espaciosa, defectos físicos ninguna, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Fraga; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Dragones de Montesa, 10.<sup>o</sup> de Caballería, D. Sebastián Iradier Herrero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 21 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier. JG—8328

15.369

SANTA CRUZ, Nicolás Joaquín; natural del Cabo de Palos (Murcia), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, al que se le sigue expediente de prófugo por falta de presentación en esa Comandancia de Marina del día 15 de Marzo de 1922, para su ingreso en el servicio; domiciliado últimamente en Cabo de Palos; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia D. Fernando Rover Doires, Comandante de Infantería de Marina, y caso de no efectuarlo será declarado prófugo.—Va-

lencia, 1 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Francisco Rover. JM—8304

15.370

SARASATE, Jesús; desconociéndose las demás señas; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor Capitán de corbeta D. Antonio Ferragut y Sheri, para declarar en causa por hurto de varios efectos a bordo del balandro "Tigre".—Vigo, 26 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Antonio Ferragut. JM—8295

15.371

SERRA GARIL, Isidro; hijo de Bartolomé y de Raimunda, señales del regimiento Infantería de Badajoz número 73, natural de Aldeas, Ayuntamiento de idem, provincia de Cáceres; domiciliado últimamente en Barcelona, de veintidós años, de profesión maestro; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del regimiento de Infantería Badajoz número 73, Comandante D. Emilio Linares Merendal, que tiene su residencia oficial en el cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde.—Barcelona, 1 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Emilio Linares. JG—8238

15.372

SOLE ROSELL, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Alcover, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas particulares son: 1,580 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba larguilla, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Alcover (Tarragona), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Tarragona número 57; comparecerá dentro de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Guillermo Vázquez de la Pinta, Capitán del 8.<sup>o</sup> regimiento ligero de Artillería, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 7 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor Guillermo Vázquez. JG—8347

15.373

SORIA ROVIRA, José António; hijo de Domingo y de Dolores, natural de Barcelona, de profesión marinero, procesado por el delito de conato de huelga, y domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Luis Gil de Solá y Bañez, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes para responder a los cargos que le resulten en causa que se lo sigue por conato de huelga a bordo de la corbeta "Suárez número 2", en el puerto de

Buenos Aires, apercibiéndole de que si no efectúa su presentación dentro del plazo fijado o es habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 14 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Luis Gil de...  
JM—S380

15.374

**SORO EXTREME**, Ramón; hijo de Ramón y de María, natural de Huesca, de treinta y cinco años de edad de 4,590 metros de estatura, de estado soltero, de oficio zapatero, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos mielados, nariz regular, barba saliente, señas particulares ninguna; domiciliado en Ceuta (Cádiz), como soldado de Infantería del regimiento Serralló 69, y procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. Enrique López Urquiza, Paseo de Colón, pabellones del cuartel del Rey, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ceuta, 10 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza.

JM—8385 y 8386

15.375

**SUEIRAS GALAT**, Francisco; hijo de Enrique y Dolores, natural de Pamplona (Navarra), de estado soltero, de edad, estatura 1,610 metros; domiciliado en París (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Ricardo López Ladrón de Guevara, Comandante del Regimiento Infantaría Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 31 de Julio de 1922.—El Comandante Juez instructor, Ricardo López.  
JM—8303

15.376

**TORRES CANUT**, Antonio; hijo de José y de Mercedes, natural de Cullera (Valencia), Ayuntamiento de Cullera, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,740 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Cullera, provincia de Valencia; procesado con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cartagena D. Francisco Barceló Vidal, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Francisco Barceló.  
JM—8354

15.377

**TUDELA GIBAO**, Francisco; hijo de Antón y de Dolores, natural de Játiva, provincia de Valencia, de veintitrés años de edad, de estado soltero, oficio blanquear, de estatura 1,730 metros, pelo

castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente pequeña; señas particulares: una cicatriz en la mejilla izquierda; procesado por el delito de deserción en circunstancias calificativas, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 18 de Agosto de 1922.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JM—S386

15.378

**VALDES LOPEZ**, José; hijo de Antonio y de Bernarda, natural de Llanes, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,770 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz regular, boca idem; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltas graves de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña D. José Bermúdez de Castro y Feijoo, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Bermúdez de Castro.  
JM—S369

15.379

**VAZ QUEIJO**, José Antonio; hijo de Norberto y de Antonia, natural de Floríderrey, Ayuntamiento de Ríos, provincia de Orense, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por faltas graves de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de montaña D. José Bermúdez de Castro y Feijoo, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Bermúdez de Castro.  
JM—S350

15.380

**VAZQUEZ DOMINGUEZ**, Antonio; hijo de José y de Carmen, natural de Betanzos, parroquia de Portellar, Ayuntamiento de Betanzos, provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantry de Jaén número 73, D. Jesús Marín Ráfales, con residencia en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento

que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Jesús Marín.

JM—S387

15.381

**VAZQUEZ GOMEZ**, Ramón; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Fente, Ayuntamiento de Monterroso, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,709 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, boca regular, en ignorado paradero; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del tercer regimiento de Artillería de Montaña D. José Bermúdez de Castro y Feijoo, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Coruña, 15 de Agosto de 1922.—La Coruña, 15 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, José Bermúdez de Castro.  
JM—S377

15.382

**VAZQUEZ SANCHEZ**, Arturo; hijo de José y de Andrea, natural de Agüela, Ayuntamiento de Antas de Ulla, provincia de Lugo, de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Antas de Ulla; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Comandante Juez instructor don Juan Roji Gely, con destino en el regimiento Infantry de Vergara número 57, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 9 de Agosto de 1922.—El Comandante Juez instructor, Juan Roji Gely.  
JM—S341

## JUEGADOS DE PRIMERA INS- TANCIA

### ALBAIDA

D. Vicente Sarthou Carreres, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de docena y media de pantalones de caballero, punto inglés, color crudo, talla dos tercios docenas y media de la talla tercera en igual calidad; cinco docenas y media de la talla cuarta en igual calidad; docena y media de pantalones caballero, color crudo, talla segunda; media docena de pantalones de idem de la propia clase, talla cuarta; siete docenas y media de foreras señora, punto inglés, color crudo, talla tercera; dos docenas en igual calidad,

talla cuarta, y una docena de la talla segunda; tres docenas de camisetas de señora de la talla tercera; cinco docenas idem de la talla cuarta; media docena pantalones de señora, punto inglés, talla tercera, y una y media de la talla cuarta; cinco docenas y media de refajos de señora, color gris, talla tercera; cuyos efectos fueron facturados en la estación de Montaverner por su propietario y fabricante, Mateo Martí Torroja, con destino a los almacenistas Imaz y Samperio, de San Sebastián, en cuya población, y al destapar dichas cajas facturadas, fueron echados de menos, cuyo robo debió efectuarse en la estación de salida o en las de su trayecto y destino, poniendo a mi disposición las referidas prendas si fueran halladas, así como a los tenedores de las mismas caso de no justificar su legítima procedencia, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por robo con el número 20 del corriente año.

Albaida, 16 de Septiembre de 1922.  
El Secretario, P. H., Manuel Crespo.  
El Juez, Vicente Sarthou.

JO—12209

## ALCAÑICES

D. Salvador Quintana Derqui, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del vecino de Grandolanes Domingo Alonso Fernández, desaparecido de su domicilio el día 14 del actual. Dicho sujeto tiene veintiún años; visto pantalón de pana de cordón muy claro y guerrera y gorro del Tercio Extranjero; es de estatura regular, grueso, color sano, pelo negro; tiene el dedo índice de la mano izquierda amputado por la primera falange y la cabeza deformada a consecuencia de un balazo. Está algo perturbado. Caso de ser habido se dará cuenta a este Juzgado.

Dado en Alcañices a 18 de Septiembre de 1922.—P. S. M. El Secretario, Luis Stucignolle.—El Juez, Salvador Quintana.

JO—12245

## ALICANTE

D. Ricardo Panero Sagarduy, Juez de primera instancia de Alicante y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de mayor cuantía, sobre cobro de cantidad, promovidos por el Procurador D. José Manero, en nombre del Banco Hispano-American contra D. Emilio Rossier Fils y en período de ejecución de sentencia, el Procurador referido ha presentado escrito que, con la providencia al mismo recalcada, dicen así:

“Al Juzgado—José Manero Pineda, licenciado en Derecho y Procurador de los Tribunales de esta ciudad, en nombre de la Sociedad mercantil Banco Hispano-American, cuya representación tengo debidamente acreditada en los autos de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, por mi parte instados contra D. Emilio Rossier Fils, comparezco, y como mejor en derecho

procede, digo: Que hacompañó para su unión a los autos el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID en donde aparecen publicados los edictos, conforme al artículo 933 de la ley de Enjuiciamiento civil, concediendo a D. Emilio Rossier Fils un segundo término para que presentara liquidación de la cantidad que, según la sentencia recalcada en los presentes autos, resta a deber a mi perdedor; bajo apercibimiento que de no presentarla antes de transcurrido el término, habrá de estar y pasar por lo que presentara mi parte en todo lo que no probara ser inexacto. El término ha transcurrido y el Sr. Rossier no ha presentado liquidación alguna, y por ello, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 934 de la ley Procesal, doy por reproducida íntegramente y para que se tenga por formulada y presentada la liquidación que consigné en mi escrito de 9 de Febrero último, fijando el saldo que el demandado Sr. Rossier viene obligado a pagar al Banco Hispano en 211.564,78 pesetas, y los intereses en 34.471,60 pesetas por los debidos desde 1 de Julio de 1920 hasta 20 de Mayo de 1921, y a partir de esta fecha el 5 por 100 anual del saldo antes expresado hasta su efectivo pago, y costas procesales por ser así de justicia, que pido.

Alicante, 18 de Julio de 1922.—Por mi comparendo Sr. Seta-Elícer Manero, José Manero.”

“Providencia.—Juez, Sr. Panero.—Alicante, 23 de Agosto de 1922.—Por presentado el anterior escrito con los periódicos oficiales que se acompañan, que se unan a los autos de su razón, y de conformidad al artículo 939 de la ley de Enjuiciamiento civil, de dicho escrito dese traslado por seis días a la parte demandada para que conteste lo que estime conveniente, y en atención a la rebeldía del demandado, dicho traslado se verifiqué por medio de los oportunos edictos, que se fijarán en los sitios públicos de constitución de esta localidad, publicándose además en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, consignándose en dichos edictos la preverificación del párrafo segundo del artículo 930 de la repetida ley.

Lo manda y firma S. S.—Doy fe: Panero.—P. H., ante mí, Manuel Marín.

A los fines acordados, se expide el presente.

Dado en Alicante a 23 de Agosto de 1922.—Manuel Panero.—Manuel Marín.

X—2373

## ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Jaime de Olaortúa y Arana, Juez de instrucción del partido de Almodóvar del Campo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se repelen, las cuales fueron sustituidas en la madrugada del día 16 de Junio pasado de una cuadra de la misma denominada “San Marcos”, término de esta ciudad, de la propiedad de Gregorio Gil Ortiz, poniéndolas, si fueren halladas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo ha acordado en el sumario que instruye con el número 112 de 1921.

## Señas de las caballerías.

Una burra de nueve años, raza española, alzada 1,44 metros, capa ruiva, sin defectos, hierro de la Agricola Española, consistente en una herirruera, letras A. E. T.-8.

Otra burra de cuatro años, sin que pueda precisarse la alzada, capa ruiva oscura, sin hierro ni señal.

Un burro de dos a tres años, pelo ruivo oscuro, de bastante alzada, sin hierro ni señal alguna.

Una trucha de un año, sin hierro ni señal alguna, rueda oscura.

Dado en Almodóvar del Campo a 11 de Septiembre de 1922.—El Secretario (legible).—El Juez, Jaime de Olaortúa.

JO—12211

## AYORA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se instruye con el número 25 del corriente año sobre lesiones casuales, por la presente cedula se cita a José Arcas Martínez, de cincuenta años, viudo, jornalero, vecino de Valencia y natural de Cifuentes, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirla, declaración y que sea reconocido por el médico forense.

Ayora, 19 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Alfredo Fernández.

JO—12212

## BILBAO—HOSPITAL

D. Gerardo Zubiaintrea y Gorrono, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por el presente cito, llamó y emplazó a Emilio Robador y Pérez, de veinticinco años de edad, hijo de Román, de estado soltero, natural de Abanto y Ciérnava, de profesión zapatero, vecino de Somorrostro, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificársele el auto de procesamiento y recibirle investigación en causa número 144 de 1922 sobre malversación de fondos y

abandono de funciones, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que tuviera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Emilio Rebollar Fernández, si fuere posible, a la expulsada cárcel, como comprendido en el artículo 215 de la ley de Encapsulamiento criminal.

Dado en Bilbao a 19 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Ángel Náez.—El Juez, Gerardo Zubeldia.—JO—12249

### BOLTAÑA

Siguiendo lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de la villa de Boltaña y su partido en el sumario que instruye contra Martín Gómez Arilla sobre estafa de 17 caballeros mulares, se cita a Manuel Esteban, vecino que fué de Lérida, con domicilio en la Rambla de Fernando, frente al almacén de Heredos y Vila, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en dicho sumario, apreciando si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Boltaña, 13 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, Fausto Arnal.—JO—12246

### CALDAS DE REYES

D. Luis Aller Ullón, Juez de instrucción de Caldas de Reyes.

Maze público: que en sumario que instruyo cesó el número 71 del año actual, por delito de uso de nombre supuesto, contra Felipe Estupiñán Alarcón, de treinta y siete años, soltero, pintor, natural de Las Palmas, se ha sometido llamar a las personas que se crean cosa de derecho o sean los dueños del dinero y efectos que a continuación se expresan, los cuales fueron ocupados al procedido referido, para que, en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado a allegar lo que tengan por conveniente.

#### Relación de efectos.

Quinientas ochenta pesetas que, en billetes del Banco de España, se le ocuparon al procederlo al ser detenido; una manta, dos manteles, una sombrerera, una bacionera, dos bastones, un paraguas, una caja de joyerías con joyería y aguja, una cruz de la Legión de Honor, varios cuchillos y objetos para la higiene, una toalla con las iniciales R. P., siete pañuelos de bolillo, tres pares de zapatos con enseres para limpiarlos, un sombrero de fieltro, cuatro cuerdas tres calzoncillos de punto, cuatro cuerdas dos trajes exteriores, una faja ortopédica, cuatro trajes de escuela, dos trajes pitones, seis corbatas, un traje interior de lana, diez pares de calcetines, una boina, una cuchilla y tenedor con las iniciales R. P., una cuchilla con las iniciales T. G. y marca "Devesa", un cuchillo grande con las

iniciales J. R., otro de postre con las de A. J., dos de plástico, una servilleta de hilo para postre, en cuyo centro tiene bordadas las iniciales de J. D., que pueden confundirse con las de V. G.

Caldas de Reyes, 19 de Septiembre de 1922.—El Juez, Luis Aller.—El Secretario, P. S. Francisco Lafuente.—JO—12250

### CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de las reses que al final se expresan, cuyas descripciones se detallan, las cuales fueron sustraídas en la noche del día 15 de Agosto último del año "Los Cuatreros", de este término, y a la detención de tres sujetos: uno alto, grueso, pelo castaño de cuarenta y cinco a cincuenta años, sin bigote, lleva sombrero de paja, traje claro y garrotilla italiana. Otro alto, grueso, moreno, presionamocie la misma edad, chaleco, ropa gris, sombrero altaucha negra, sin bigote. Otro algo más bajo que el anterior, moreno, delgado, sombrero de ala ancha café oscuro, de sesenta años, sin bigote, al parecer gitanos; el primero un monte caballo colorado, grande, alas albandadas, con travas cortas y tocados, el segundo caballo castaño oscuro y alforjas azules, y el tercero monta monte castaña, pequeña, presumiblemente autor del robo; cuyos sujetos fueron visto sustraer por la aldea Isabela, junto al lugar donde se encontraban las reses, por un individuo encargado de la custodia de otras distintas, el día anterior al de la extracción; y demás autores si los hubiera, los que, caso de ser habidos, se ruega a las Autoridades cumplir con lo dispuesto en el artículo 493 de la ley Procesal, demandada de causa número 151 de 1922.

#### Señal de las reses.

De la propiedad de Julia Roche Marzo, una vaca chavelina, de diez años, cara blanca en la quijada, cornillerita, otra blanca, olla oscura, cuernos algo abiertos, y otra caoba, parduzca, de cuatro años; las dos tienen cuernos tierra G. en la cadera derecha.

De Arcadio Arteaga Hervás, vaca castaña oscura, con descolorida en la palomilla, cuernos altos, de diez años.

De José Grau Rizoto Mayor, vaca pelo dorado, cuernos muy largos, rectilíneos en la zona, olla oscura; otra colorada, cuernos cortos, de cuatro años; otra colorada, cuernos abiertos y altos, de dos años; un asnillo rasplancha y pelo negro, de tres años.

De José Graj, Basner, una vaca de cuarenta años, cara blanca, olla blanca, cuernos muy cortos y rasura de bocero colorado y olla blanca.

Dado en La Carolina a 15 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—P. S. M. Rafael Camara.—JO—12224

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su parte.

Por la presente ruego y encargo a todos los Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un muchacho espío, de tres años, alzada 1,45 metros, negro, pechón, raza española, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, la cual fue sustraída el día 4 de Septiembre del actual del año mencionado por "Casa del Ventisca", término de Bafio, propiedad de Francisco Espinosa Chajarro, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 19 de Septiembre de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—P. S. M. Rafael Camara.—JO—12251

### CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Alfredo de la Fuente y Baeza, vecindad Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en relación dictada con esta fecha, en el sumario que se instruye por sesiones con el número 96 del corriente año, sea citado por medio de la presente Jacinto Morales, vecino de Villanobias, que se halla en Francia, para que, en el término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo lo parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de citación la expido en Ciudad Rodrigo a 24 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, P. O. Higinio Deigado.—JO—12251

### GIJÓN—ORIENTE

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Oriente, de Gijón, se ha presentado por el Procurador don Enrique Eguren Suárez demanda de juicio declarativo de mayor cuantía en nombre de doña María Álvarez Rodríguez, mayor de edad, soltera, vecina de Tamón, como heredera de su abuelo materno, D. Benito Rodríguez Fregua, contra D. Francisco Rodríguez Solís y doña Guillermina González Posada, asistida de su marido, don Manuel Rodríguez Pérez, vecinos de Tamón, sobre nulidad de la cesión posesoria, escrituras de compra-venta de bienes y consignaciones manutenciones en el Registro de la Propiedad y cancelación de los mismos y reintegración de dichos bienes a favor de la herencia indivisa del D. Benito Rodríguez, en cuya cesión, que ha sido admitida por providencia de 11 de Noviembre de 1915 por el Sr. D. José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia de dicho distrito, se ha considerado traslado de la misma a los herederos o coheredables con D. Francisco Rodríguez Solís por el hallazgo de éste, acreditado en autos, mediante se les empreza por estos para que dentro del término de quince días comparezcan en los autos, permaneciendo en forma.

Y a fin de que dicho emplezamiento tenga lugar en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, paraíndoles el perjuicio, lo mismo que si se hiciere en persona, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, que firmo en Gijón a 20 de Septiembre de 1922.—El Secretario judicial, Tomás Guisado.

JO—144

## GUADALAJARA

D. Napoleón Ruiz Falcó, Juez de instrucción del partido de Guadalajara.

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 48 del año actual, seguido en este Juzgado sobre sustracción de un motor para elevación de aguas, se cita a Enrique Trulla, que usa también el nombre de Julio Amado, para que, en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara, sito en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, a responder de los cargos que contra él resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y a todos los Agentes a sus órdenes procedan a la busca y captura del citado Enrique Trulla, y de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Guadalajara, 18 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Luis F. Almaván.—El Juez, Napoleón Ruiz.

JO—12220

## HUELMA

Don Miguel Carrillo Antón de Lovera, Juez de instrucción interina de este partido.

Por el presente intereso la busca y ocupación de unas trece arrobas de aceite de la propiedad de Rafael Martínez Sánchez y Antonio Justicia Valenzuela, que les fueron robadas de la fábrica de aceites que el primero posee en término de Solera; hecho que tuvo lugar al parecer en la noche del 6 o el 7 de Mayo último; poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Huelma, 18 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Ramón Chancrero.—El Juez, Miguel Carrillo.

JO—12221

El Juez de instrucción de este partido, por providencia del día de hoy, dictada en causa que se instruye sobre hurto, bajo el número 55 del año de 1920, ha acordado sea citado por medio de la presente el testigo Rafael López Raquel, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a ser citado en dicha causa; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Huelma, 18 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Ramón R. Chancrero.

JO—12222

## LINARES

Don Luis Rey Delgado, Juez de instrucción interino de esta ciudad,

Por el presente se cita, llama y encierra a los individuos apodados "el Blusa" y "Carabina", para que comparezcan ante este Juzgado por término de diez días a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo ha acordado en el sumario que se sigue con el número 75 del corriente año, sobre robo de mercancías.

Linares, 20 de Septiembre de 1922.  
El Secretario (ilegible).—Luis Rey.

JO—12257

Don Luis Rey Delgado, Juez de instrucción interino de esta ciudad,

Por el presente ruega y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y rescate de un paquete de encargos, con peso de cuatro kilos y 200 gramos, sustraído el 16 del actual de la puerta de la oficina de gran velocidad de la estación de Baena (M. Z. y A.), el que de ser habido lo pondrán a disposición de este Juzgado, con los ilegítimos poseedores, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 262 del año actual.

Linares, 19 de Septiembre de 1922.  
El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Rey.

JO—12258

## MADRID—BUTRANVISTA

En los autos ejecutivos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Butravista, de esta Corte, y mi Secretaría, a instancia de don Manuel Sanz Blanco, contra D. Francisco Núñez Laguna, sobre pago de pesetas, se ha dictado, a petición de la parte actora, la providencia que, copiada a la letra, es del tenor siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. Díaz Cañabate.—Madrid, 15 de Septiembre de 1922.—Per prestidato el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón y como se pide, se ha por designado por esta parte, como perito, para la tasación de los bienes muebles que en aquéllos le están encargados, y que a dicho pedimento se refiere, a D. Ignacio Collado Ayuso, de cuya designación tiene conocimiento al deudor don Francisco Núñez Laguna por medio de notificación de este preveido, que habrá de hacerse por edulka que se sitúe en la tabla de anuncios del Juzgado e inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que dentro del término de segundo día nombre otro que en misión de aquél lleve a efecto la referida valoración; bajo apercibimiento de que si no lo hace se entenderá que se conforma con el anteriormente indicado.—Lo mando y firma S. S.—Doy fe: Díaz Cañabate.—P. S., Máximo López Rodríguez."

Y para notificar a D. Francisco Núñez Laguna, cuyo domicilio y paradero se ignora, la presente providencia expido la presente certificación, que ha de publicarse en los periódicos oficiales, pará-

dote el perjuicio a que haya lugar el derecho.

Madrid, 20 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. S., Máximo López Rodríguez.

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que, por el procedimiento judicial sumario que determina la vigente ley Hipotecaria, sigue D. Claudio García Suelo y Fernández Cabrera, contra doña Vicenta Bonal y Ortega, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de 65.000 pesetas, la finca siguiente:

Un solar donde existió la casa sita en esta Corte y su calle de la Reina, señalada con el número 17 moderno, 21 antiguo, de la manzana 364, correspondiente al Registro de la Propiedad del Distrito del Norte. Linda, por su fachada, al Mediodía, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Saliente, con la casa número 19, propia de doña María Jacinta Wincklinsen, hoy de D. Luis Landecho; por la izquierda o Península, con la casa número 18, propiedad de doña Angelina Salazar, hoy de Alejandro Padilla, y por el Saliente o Norte, con la casa número 21 de la calle de las Infantas, propia de D. Ramón Lopera. Ocupa una superficie de 1.720 pies cuadrados y siete octavos de círculo, equivalentes a 133 metros 51 decimetros, también cuadrados.

Para cuyo remate se ha señalado el día 28 de Octubre próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, a diligenciarse que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de aquél que no se admitiese postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la recta cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y por último, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a 18 de Septiembre de 1922.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.—Visto bueno: El Juez, Miguel de Entrambasaguas.

X—2269

## MARTOS

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares den a sus subordinados las órdenes necesarias para que practiquen diligencias convenientes a la busca y rescate de la caballería que al final se resellará, perteneciente a

D. Manuel Ruiz Jiménez, vecino de Santiago de Calatrava, hurtada en la noche del 10 al 11 del corriente en terrenos del sitio "Haza de la Torre", de aquél término, poniéndola, en su caso, a mi disposición, con las personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición.

*Señas de la caballería.*

Mulo, de catorce años y medio, alzada 1,49 metros, capa castaña y pelos blancos en los costillares, raza española, con el hierro de "El Fénix Agrícola" en la nalga izquierda y en la derecha el de "La Mundial Agraria", C, número 2.

Martos, 19 de Septiembre de 1922.  
El Secretario, P. S., Antonio Villar.  
El Juez José Gómez.

JO—12228

**VALVERDE DEL CAMINO.**

Don Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido,

En el sumario que con el número 3 de 1919 se siguió en este Juzgado, por hurto, contra Luis Lunar Franco, fueron ocupados a éste 21

rollos de mecha para dinamita y 735 cartuchos de dinamita, de los cuales 510 fueron entregados a la Compañía de Riotinto por presentar sobre el papel que forma el cartucho las iniciales R. T., usadas por dicha Compañía en estos explosivos, ignorándose hasta hoy a quién puedan corresponder los 21 rollos de mecha y 225 cartuchos de dinamita restantes, que se encuentran depositados en este Juzgado.

Y habiéndose mandado por la Audiencia de Huelva, al dictar sentencia en el expresado sumario, que los referidos cartuchos y mecha sean entregados a su dueño, hasta ahora desconocido, siempre que justifique su propiedad y además, que esté autorizado para tener estos explosivos, se llama a las personas a quienes pertenezcan dichos cartuchos y mechazas, para que comparezcan en este Juzgado, en el término de diez días, a ofrecer la justificación de dichas circunstancias y recoger en su caso tales explosivos y mechazas.

Valverde del Camino, 19 de Septiembre de 1922.—El Secretario (ilegible).—El Juez. Víctor Serrano.

JO—12244

**VILLACARRILLO**

Don Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 107 del año actual, se instruye sumario por robo de 200 pesetas en tres billetes de 50 pesetas cada una y diez monedas de cuatro reales, propias de Jesús Serrano Lizalde, vecino de Montizón, cuyo hecho se realizó el día 1 u 2 del mes actual en dicho pueblo, en el domicilio de dicho Jesús Serrano; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre dicho metallo, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 8 de Septiembre de 1922.—El Secretario, P. S. M., Ignacio Cruz.—El Juez. Francisco de Rojas.

JO—12270